

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE UN BANCO DE EXPERIENCIAS IDENTIFICADAS COMO PRÁCTICAS INTERCULTURALES EN EL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO. #CLE-02/2016

1.- ANTECEDENTES

La colaboración UNICEF- MINEDUC

UNICEF trabaja con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros aliados a nivel mundial para fomentar los derechos de niños y niñas, guiándose por los principios contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Ministerio de Educación (MINEDUC), comparte el compromiso de UNICEF con los principios enunciados en estas condiciones.

En este contexto UNICEF y el Ministerio de Educación (MINEDUC), han acordado, impulsar un conjunto de estrategias que permitan la incorporación del enfoque de derechos en el desarrollo de iniciativas orientadas a mejorar la calidad educativa y ampliar las oportunidades de todos los niños y niñas en el sistema escolar.

El Ministerio de educación y UNICEF han realizado estudios -varios realizados en forma conjunta- que han identificado prácticas educativas que han favorecido la interculturalidad en un concepto amplio derivada de la Alteridad, y prácticas que han favorecido la inclusión de la cultura, lengua, historia y cosmovisiones de los pueblos originarios.

El fortalecimiento de la Interculturalidad en el marco de la reforma educativa chilena

Distintos antecedentes enmarcan y potencian la necesidad actual de fortalecer el trabajo intercultural que se hace en las escuelas chilenas. En primer lugar, cabe señalar que el Ministerio de Educación, en colaboración con UNICEF, viene desarrollando desde el año 2009 una línea de trabajo que apunta a la promoción y protección de los derechos de la infancia indígena, por medio, entre otras cosas, del apoyo en la implementación del Sector de Lengua Indígena (SLI) como una forma de resguardar el derecho de los niños, niñas y adolescentes (NNA) indígenas por “tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma” (artículo 30, CDN), en el marco de las normativas jurídicas nacionales e internacionales, entre ellas la Ley Indígena N° 19.253, de protección, fomento y desarrollo de las lenguas y culturas de los pueblos originarios (Art. 28).

Por otra parte, el compromiso asumido en el programa del actual gobierno señala que “en el marco de la reforma educativa, se impulsará la implementación de una educación intercultural para todos los chilenos y chilenas que garantice la integración de contenidos sobre historia y cosmovisión indígena en toda la enseñanza de manera de que nuestros estudiantes tengan conciencia y respeto por el valor que tiene la cultura de los Pueblos Indígenas para el desarrollo de Chile”. En ese marco, las políticas de Educación Intercultural que está implementado el MINEDUC actualmente no sólo se remiten a lo desarrollado históricamente por un programa que atiende focalizadamente a un grupo de escuelas, sino

que ahora la educación intercultural con y para los pueblos originarios forma parte de los principales procesos del MINEDUC, ganando eficiencia para la generación de políticas planificadas a mediano y largo plazo, donde los principios que movilizan la Educación Intercultural Indígena son: la interculturalidad para todos y todas (sentido de reconocimiento de la población mayoritaria) y la revitalización cultural y lingüística (sentido de reparación a la población originaria).

En un contexto de reforma educativa como el que se vive actualmente, las políticas emanadas desde el ministerio de educación al sistema escolar se han enfocado a generar capacidades a regiones y provincias para que las políticas declaradas desde el nivel central sirvan como marco para una implementación más pertinente al territorio. Las principales herramientas que tienen los establecimientos para gestionar las distintas políticas son el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y los Proyectos Educativos Institucionales (PEI); herramientas que desde el 2014 han ido recuperando su articulación y sentido producto de la reflexión en la comunidad educativa respecto al horizonte de escuela que desean.

Así como al nivel de establecimiento existen herramientas y/o dispositivos de apoyo a sus procesos, los niveles intermedios involucrados en la implementación de las políticas también tienen herramientas como los PADEM (Plan Anual de Desarrollo Educativo) en el caso municipal y planes provinciales y regionales, éstos últimos dentro del quehacer de Ministerio de Educación.

Identificar y diseminar experiencias interculturales

Datos nacionales e internacionales indican que los enfoques interculturales pueden tener grandes beneficios para las comunidades educativas. Los estudiantes potencian sus capacidades cognitivas, especialmente cuando aprenden una segunda (o tercera) lengua, desarrollan habilidades sociales como la empatía y la comunicación efectiva, los indicadores de violencia escolar bajan y las relaciones en distintos niveles (estudiante-estudiante; profesor-profesor; profesor-estudiante, escuela- comunidad territorial, conocimientos y pedagogías indígenas –occidental escolarizado) tienden a mejorar. Por lo que es una preocupación tanto para el MINEDUC como para UNICEF buscar mecanismos que permitan ampliar, expandir y potenciar las experiencias interculturales en las escuelas chilenas (CIAE-PEIB, 2011¹; Sotomayor et al. 2015²; UNESCO, 2006³).

En los PME diseñados por los establecimientos chilenos durante el año 2015 se contabilizaron cerca de 2 mil experiencias categorizadas por las escuelas como acciones ligadas a la interculturalidad, sin embargo no se cuenta con datos y análisis que permitan saber la calidad y foco de estas experiencias.

Por otra parte, diversos estudios (UNICEF-MINEDUC, 2012⁴; CPCE-UNICEF-PEIB, 2012⁵) han concluido que un problema en la implementación de iniciativas interculturales es la baja institucionalización de las

¹ Centro de Investigación Avanzada en Educación CIAE- Programa de Educación Intercultural Bilingüe PEIB (2011) “Estudio sobre la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe”, MINEDUC.

² Sotomayor, Carmen; Allende, Claudio; Fuenzalida, Diego; Hasler, Felipe y Castillo, Silvia (2015) “Competencias lingüísticas e interculturales de los educadores tradicionales mapuche para la implementación de la asignatura de Lengua Indígena en Chile”. Documento de Trabajo n° 17, enero 2015, CIAE.

³ UNESCO (2006) “Guidelines on Intercultural Education”, UNESCO.

⁴ UNICEF-MINEDUC (2012) “Perfil de educadores tradicionales y profesores mentores en el marco de la implementación del sector de Lengua Indígena”, UNESCO.

acciones implementadas. En la mayoría de los casos las acciones realizadas se encuentran desvinculadas del proyecto institucional, conocidas por muy pocos integrantes de las comunidades educativas y con una incierta posibilidad de continuidad. Estas prácticas nacen y son mantenidas más por voluntades personales que por herramientas y procesos institucionales.

En esta perspectiva se requiere contratar una consultoría que apoye el proceso de identificación de prácticas en interculturalidad, colabore en su sistematización para la difusión, permita identificar claves y condiciones institucionales para su réplica o adaptación en otros establecimientos educacionales y para su institucionalización y sistematización dentro de los instrumentos de gestión educacional (PADEM, PEI, PME, manual de convivencia, entre otros).

2.- OBJETIVOS

Objetivo General

Generar un banco de experiencias identificadas como “prácticas interculturales”, tanto a nivel de escuela como a nivel intermedio de gestión (municipal y provincial), sistematizando facilitadores y obstaculizadores que orienten procesos de réplica, adaptación y expansión.

Objetivos Específicos

1. Analizar, en la base de datos de los PME 2015, las experiencias interculturales descritas por los establecimientos educacionales.
2. Elaborar un mapa que organice y agrupe las experiencias sistematizadas de interculturalidad.
3. Proponer un conjunto de criterios que permitan apreciar la calidad y efectividad de las experiencias interculturales.
4. Analizar en profundidad 5 experiencias interculturales identificando los facilitadores y obstaculizadores que permitan orientar procesos de réplica y expansión.
5. Generar dos estrategias de difusión: devolución a las experiencias estudiadas y una presentación final de resultados que motive y facilite su revisión y comprensión.

3. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tiene una duración total de 90 días.

4.- METODOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La consultoría debe considerar, al menos, los siguientes pasos y especificaciones metodológicas y técnicas que aseguren la calidad de los productos requeridos:

⁵ Centro de Políticas Comparadas de Educación CPCE-UNICEF-PEIB (2012) “Educación para preservar nuestra diversidad cultural: Desafíos de Implementación del Sector de Lengua Indígena en Chile”, MINEDUC.

- a) El desarrollo del banco de prácticas inicial se basará en información secundaria. Para su elaboración se considerará al menos:
- Los PME cerrados al año 2015 (cerca de 2000 experiencias) que incluyen alguna acción asociada a interculturalidad⁶.
 - Publicaciones y estudios.
 - Entrevistar a 5 informantes clave con una pauta que permita identificar experiencias.
- b) Del total de experiencias en interculturalidad incluidas en los PME el año 2015 se deberá:
- Categorizar y agrupar las experiencias por tipo de práctica (punto 4-d de estos términos de Referencia)
 - Determinar el número de prácticas que se enmarca dentro de las diferentes categorías.
 - Realizar un análisis de las prácticas en base a la vinculación con otros sistemas de información que posee MINEDUC.
 - Hacer una preselección para generar una muestra de 100 casos para analizar la relación PADEM-PEI-PME y otros instrumentos curriculares y de política educativa.
- c) Las prácticas incluidas en el banco de prácticas pueden ser de los siguientes tipos:
- **Promoción, sensibilización y difusión de la EIB (Educación Intercultural Bilingüe):** Se incluyen aquí las prácticas vinculadas a concientizar a la comunidad educativa sobre el sentido y la relevancia de la interculturalidad en la vida pública y el respeto y valoración de la lengua, cultura, historia, espiritualidad y cosmovisiones de los pueblos originarios.
 - **Prácticas que articulen la EIB con el currículum del establecimiento:** Se incluyen aquí todas aquellas acciones que promuevan la integración de experiencias pedagógicas interculturales en el currículum específico de la escuela. Estas pueden ser directamente relacionadas con alguna asignatura en particular o con el trabajo entre profesores, con el desarrollo de la lengua indígena o la valorización de cultura y cosmovisión indígena.
 - **Prácticas de innovación pedagógica:** Se incluyen todas prácticas curriculares, de didáctica y metodológicas vinculadas a la interculturalidad.
 - **Prácticas que promuevan la vinculación de la escuela con la comunidad territorial y las organizaciones indígenas de su entorno:** Se incluyen aquí las acciones que explícitamente articulen a la unidad educativa con el territorio, grupos, sociedades y organizaciones indígenas cercanas y relevantes al espacio territorial donde se encuentra inserta la escuela. El objetivo de esta asociación debe estar relacionado con la valorización de las culturas indígenas.
 - **Prácticas que enriquezcan la cultura escolar y territorial en base al conocimiento de los pueblos originarios para la mejor convivencia:** Se incluyen aquí cualquier tipo de práctica que haya buscado mejorar algún proceso escolar existente en su relación con el territorio o crear alguno nuevo, utilizando como referente explícito conocimientos o referentes indígenas.
 - **Prácticas de gestión:** Se incluyen aquí las prácticas relacionadas con mecanismos de gestión e institucionalización (que pueden provenir de niveles regionales o provinciales) que

⁶ Al equipo consultor se entregará diferentes Bases de Datos en formato Excel a nivel de establecimiento (o RBD como llave conectora). La Base de las acciones de los PME incluye una propuesta de sistematización para la identificación de acciones interculturales, la cual deberá ser revisada y mejorada por el equipo consultor.

incorporen elementos que promueven y/o facilitan el trabajo intercultural en escuelas y liceos.

- d) A partir de esta clasificación (u otra que se acuerde entre los consultores y la contraparte MINEDUC-UNICEF) se deberán organizar las experiencias incluidas en el banco de prácticas en un mapa.
- e) Para la descripción de cada una de las 100 experiencias de la muestra seleccionadas se requiere elaborar una base de datos focalizada que incluya al menos:
 - a. Nombre de la experiencia.
 - b. Nombre y localización del establecimiento que la promueve e implementa.
 - c. Tiempo de desarrollo de la experiencia.
 - d. Nivel educativo al que se orienta la experiencia (parvularia, primer ciclo o segundo ciclo de básica, media)
 - e. Propósito principal con el que se relaciona la experiencia (ej: reconocer, valorar, potenciar, revitalización, vínculo territorial, entre otros)
 - f. Objetivos de la experiencia.
 - g. Describir los destinatarios.
 - h. Principales componentes de la experiencia (formativos, de comunicación, de gestión, de promoción de la participación, materiales educativos)
 - i. Resultados: instrumentos, evidencias de resultados.
- f) Para el establecimiento de un conjunto de criterios que permitan apreciar la calidad y efectividad de las experiencias se debe considerar:
 - a. Entrevistar a 5 informantes clave
 - b. Entrevistar a 5 responsables de experiencias
 - c. Revisión documental complementaria (estudios e informes)
- g) La selección de las 5 experiencias incluidas en el banco de prácticas para ser analizadas en profundidad se hará, en conjunto con MINEDUC Y UNICEF, en base a los criterios de calidad y efectividad previamente definidos.
- h) Establecer cuáles han sido los principales facilitadores y obstaculizadores de la implementación de las experiencias de interculturalidad seleccionadas, con el fin de reconocer elementos claves que puedan orientar procesos de réplica y expansión de prácticas interculturales tanto en escuelas como a nivel ministerial.
- i) Analizar la vinculación de las definiciones en los instrumentos de gestión con las prácticas concretas en interculturalidad. Describir esta vinculación a nivel provincial, comunal y del establecimiento.
- j) Determinar, en conjunto con MINEDUC Y UNICEF, una estrategia de presentación de los resultados finales del estudio que motive y facilite su expansión en el sistema educativo.

Perfil del equipo consultor

- Experiencia en educación Intercultural y/o Educación Intercultural Bilingüe.
- Experiencia en sistematización y análisis de procesos educativos.
- Conocimiento del sistema educativo público chileno.
- Experiencia en la realización de estudios relacionados con la temática de interculturalidad (mínimo 4).
- Experiencia en la realización de estudios relacionados con el ámbito educativo (mínimo 4).
- Experiencia en el análisis de contenido de fuentes bibliográficas.

5- PRODUCTOS

La implementación de la consultoría supone el desarrollo de los siguientes productos:

Informe 1 Diseño y Plan de Trabajo. Este informe debe especificar el plan de trabajo, debe incluir:

- Descripción inicial de las fuentes de información a utilizar.
- Individualizar los informantes clave a ser entrevistados.
- Propuesta de base de datos para la descripción de cada experiencia.
- Metodología detallada.
- Cronograma ajustado.
- Propuesta de Índice del Informe Final con una breve descripción del contenido de cada apartado.

Informe 2 Banco de experiencias interculturales y mapeo. Este informe debe contener:

- Sistematización de entrevistas a informantes claves.
- Sistematización de revisión documental.
- Descripción de la metodología utilizada para la realización del banco de prácticas.
- Banco de prácticas con las experiencias detectadas en los PME 2015.
- Análisis descriptivo de las experiencias de interculturalidad incluidas en la base de datos de los PME 2015.
- Mapeo de experiencias en base a conjunto de criterios definidos.
- Propuesta de indicadores que permitan apreciar la calidad y efectividad de las experiencias.
- Propuesta de 5 escuelas para profundizar en el análisis.

Informe 3 Análisis de establecimientos seleccionados. Basado en el análisis de las 5 experiencias seleccionadas este informe debe contener:

- Descripción de las 5 experiencias estudiadas.
- Análisis de la relación entre la incorporación de la interculturalidad en los instrumentos de gestión y las prácticas concretas de la escuela.

- Propuesta de mecanismos que permitan incorporar la interculturalidad en los instrumentos de gestión y dispositivos estratégicos de los establecimientos (Proyecto Educativo Institucional, reglamento de convivencia y el Plan de Mejoramiento Educativo SEP y en los PADEM comunales).
- Análisis de los principales facilitadores y obstaculizadores detectados para la implementación de las experiencias de interculturalidad seleccionadas.

Informe Final. Este informe debe contener:

- Un breve capítulo de síntesis metodológica.
- Banco de prácticas final.
- Mapa de experiencias.
- Análisis de la relación entre prácticas de interculturalidad e instrumentos de gestión.
- Análisis de los facilitadores y obstaculizadores detectados.
- Recomendaciones para implementación de EIB, tanto en prácticas como en gestión, en escuelas y liceos.
- Propuesta de difusión de resultados.

6.- PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Producto	Plazo
Informe 1: Diseño y Plan de Trabajo	Día 10 luego de la firma del contrato
Informe 2: Banco de prácticas y mapeo de experiencias	Día 30 luego de la firma del contrato
Informe 3 Análisis de experiencias seleccionadas	Día 60 luego de la firma del contrato
Informe final	Día 75 luego de la firma del contrato

7.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

El ofertante deberá presentar una propuesta técnica y otra económica, cada una debe venir en un **sobre cerrado y por separado**.

La propuesta técnica deberá:

- Contener los elementos establecidos en los puntos 4, 5 y 6 de los Términos de Referencia
- Incluir un Marco teórico/conceptual desde donde se quiere abordar los aspectos señalados en los Términos de Referencia, y la metodología propuesta.
 - Curriculum vitae del investigador/a jefe/a y de todo el equipo.
 - Curriculum de la empresa, institución o consultora.

La propuesta económica deberá:

- Definir pagos asociados a fechas o productos.

- Expresar los valores en pesos chilenos, en concepto de honorario bruto en caso de persona natural e incluyendo IVA en caso de persona jurídica. No se considerarán propuestas expresadas en UF.
- Tener una validez de 15 días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria. No se considerarán propuestas con menor validez.

Formato de presentación de la propuesta:

Los antecedentes indicados arriba deberán ser entregados en sobre cerrado, que incluya:

- Dos copias impresas de las propuestas técnica y económica.
- Versión electrónica en formato Word de las propuestas técnica y económica (en un pendrive o CD)

El sobre deberá ser rotulado como sigue:

Propuesta para UNICEF: “CONSULTORÍA PARA LA BÚSQUEDA Y ANÁLISIS DE PRÁCTICAS DE INTERCULTURALIDAD EDUCATIVA EN CHILE” CLE-02/2016.	
A:	UNICEF Sección Operaciones Isidora Goyenechea 3322, Las Condes Santiago, Chile
	Attn: <u>Soledad Pizarro</u>
De:	Nombre del ejecutor o ejecutora

Etapas y plazos:

- Fecha de convocatoria: 22 de febrero de 2016
- Fecha de cierre de recepción de propuestas: 10 de marzo a las 12:00 hrs.

En caso de tener alguna consulta escribir a la misma dirección señalando el N° de la vacante (**#CLE-02/2016**) y en mayúsculas indicar que se trata de una PREGUNTA.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

CRITERIO	Sub-aspecto a evaluar	Ponderación
Propuesta Económica	Valor de la oferta presentada	20%
Propuesta Técnica	Metodología que asegure el desarrollo de los productos en los plazos señalados.	35%
	Experiencia del equipo consultor acorde al perfil solicitado (Punto 4 de estos términos de referencia)	45%
		100%

- UNICEF seleccionará al ejecutor entre varias postulaciones, y se reserva el derecho de declarar desierta la asignación.
- El resultado de la selección se publicará en la página web de UNICEF Chile y solo se notificará directamente al consultor que resulte seleccionado (en caso que no se declare desierta).

9.-CONTRAPARTE

UNICEF y el Ministerio de Educación designaran profesionales para las tareas de contraparte, a ellas les corresponderá:

- Establecer las coordinaciones con el consultor/a para ir conociendo los avances de la consultoría, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible, especialmente en el Ministerio de Educación, para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Conocer, comentar y aprobar los informes asociados a la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Aclarar cualquier duda y establecer las interpretaciones a los presentes términos de referencia, de ser necesario.
- Informar las instancias correspondientes para el procesamiento de los pagos señalados en esta consultoría, en consistencia con lo señalado en el numeral 10 de estos Términos de Referencia.

10.- DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad de UNICEF y MINEDUC, no podrán ser utilizadas para otros fines sin previa autorización.

11.- CONTRATOS Y PAGOS

- Luego de aceptada la propuesta presentada, UNICEF emitirá un Contrato de Consultoría con el consultor seleccionado
- Los pagos se realizarán del siguiente modo:
 - Un 20% contra entrega a entera satisfacción y certificación de UNICEF del producto **Informe 1: Diseño y Plan de Trabajo** de acuerdo a los plazos señalados en la sección n°6 de los presentes Términos de Referencia.
 - Un 30% contra entrega del producto **Informe 2: Banco de prácticas y mapeo de experiencias** a entera satisfacción y certificación de UNICEF en conjunto con MINEDUC de acuerdo a los plazos señalados en la sección n°6 de los presentes Términos de Referencia.
 - Un 30% contra entrega del producto **Informe 3: Análisis de experiencias seleccionadas** a entera satisfacción y certificación de UNICEF de acuerdo a los plazos señalados en la sección n°6 de los presentes Términos de Referencia.
 - Un 20% contra entrega a entera satisfacción y certificación de UNICEF en conjunto con MINEDUC del producto **Informe Final** de acuerdo a los plazos señalados en la sección n°6 de los presentes Términos de Referencia.
- El monto establecido en el contrato no podrá ser modificado posteriormente, y el pago se realizará contra boleta factura.